



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 505 -2023-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 21 de setiembre del 2023

## VISTO:

La Nota Informativa Nº 0816-2023-DAD-HONADOMANI-SB, contiene el informe Nº 331-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, sobre licencia con goce de haber al amparo de la Ley 30012; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30012, se establece el derecho del trabajador de la actividad pública privada, independientemente del régimen laboral al que pertenece, de gozar de licencia en los casos de tener familiar directo, entendiéndose hijos, padre, madre, cónyuge o conviviente del servidor que se encuentre con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, con el objeto de asistirlo;

Que, la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a los trabajadores con familiares directos que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo, señalando en lo referente al Objeto de la Ley, "La presente tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, conyugue o conviviente, o persona bajo su curatela o tutela, enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo";

Que, asimismo, en el Artículo, referido a la Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave, "La licencia a que se refiere el Artículo 1 es otorgada por un plazo máximo de siete días calendario, con Goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional; de existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador";

Que, por consiguiente, mediante documento del Visto de fecha 18 de setiembre del 2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico comunica al Jefe de la Oficina de Personal que la M.C Luz América Rosas Vargas, Jefa del Servicio de Anatomía Patología, tomó licencia especial por enfermedad grave de familiar directo a cargo Sra. Madre Vargas Villalta Serafina de 94 años de edad a partir del 04 de setiembre del 2023, adjuntando Certificado Médico al amparo de la Ley Nº 30012, en la que acredita que su Sra. Madre se encuentra con enfermedad grave internada en el Hospital Guillermo Almenara Irigoyen, con diagnóstico Linfoma no Hodgkin difuso e infección tracto urinario;





Que, de conformidad con el Informe del visto de fecha 21 de setiembre del 2023, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal emite opinión favorable para otorgar Licencia con Goce de haber al amparo de la Ley N° 30012, por estado grave de salud de la Sra. Madre de la servidora nombrada M.C Luz América ROSAS VARGAS del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente "San Bartolomé", por el periodo de siete (07) días del 04 al 10 de setiembre del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conceder con eficacia anticipada del 04 al 10 de setiembre del 2023 (07 días) Licencia con goce de haber al amparo de la Ley 30012, la cual otorga licencia de manera única y excepcional, a la servidora nombrada M.C **Luz América ROSAS VARGAS**, identificada con D.N.I N° 04349670, con el cargo de Médico Especialista Nivel N-5 del Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por motivo de encontrarse en estado grave de salud de su Sra. Madre Serafina Vargas Villalta de 94 años de edad.

**Artículo 2º.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 3º.-** Encargar al Área de Selección y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 505 -2023-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 21 de setiembre del 2023

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Ofic. de Personal

Equipos de Personal

Dpto. de Ayuda al Diagnóstico

Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DOCENTE MADRE NIÑO  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documentos Autenticados

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA  
DATARIO  
Reg. Nº 272 Fecha 26 SEP 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
26 SEP. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 3:23 Firma: [Signature]

